INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 10, Ministerio de Justicia, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2014.

BOLETÍN Nº 9.117-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida 10, Ministerio de Justicia, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2014.

Ésta fue estudiada en sesiones celebradas los días 1 y 8 de octubre de 3013. A ellas, además de sus integrantes, asistieron las siguientes personas:

Por el Ministerio de Justicia, la Ministra, señora Patricia Pérez; el Subsecretario, señor Juan Ignacio Piña; el Jefe de Gabinete de la señora Ministra, señor Andrés Vega; la Jefa de Presupuesto y Finanzas, señora María Teresa Alarcón, y el Jefe de Planificación y Estudios, señor Gian Franco Suil.

En representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, el Director Nacional, señor Rodrigo Durán; el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Andrés Magnere, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, señor José Contreras.

Por el Servicio Médico Legal, el Director Nacional, señor Patricio Bustos, y el Subdirector Administrativo, señor Christian Díaz. De la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Médico Legal (ANF-SML), el Presidente Nacional, señor José Morales, y la Secretaria Nacional, señora Cremilda Huerta. De la Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil, la Presidenta, señora Nelly Díaz.

En representación de Gendarmería de Chile, el Director Nacional (S), señor Marco Fuentes; la Profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, señora Verónica Cáceres, y la Profesional de la Subdirección Técnica, señora Aracely Huerta. De la Asociación

Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP), el Presidente Nacional, señor Óscar Benavides; el Secretario Nacional, señor Óscar Martínez, y el Secretario Regional Concepción, señor Daniel Jara.

Por la Superintendencia de Quiebras, la Superintendenta, señora Josefina Montenegro.

En representación del Servicio Nacional de Menores, el Director Nacional, señor Rolando Melo; el Asesor del Director Nacional, señor Óscar Zapata, y la Jefa del Departamento de Protección de Derechos, señora Angélica Usrín. De la Asociación Nacional del Servicio Nacional de Menores (AFUSE), la Presidenta Nacional, señora Alicia del Basto; el Secretario Nacional, señor Julio Rodríguez, y la Tesorera Nacional, señora Luz María Zañartu.

Por la Defensoría Penal Pública, el Defensor Nacional, señor Georgy Schubert, y el Director Administrativo, señor Andrés Mahnke. De la Asociación de Defensores Penales Públicos (ADEF), el Presidente, señor Gonzalo Rodríguez. De la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP), el Dirigente Nacional, señor Ignacio Ramírez; la Presidenta Regional Valparaíso, señora Paola Cornejo, y las Delegadas del Programa de Responsabilidad Penal Adolescente, señoras Patricia Cisternas y Karina Reyes.

En representación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo; las analistas presupuestarias, señoras Viviana Muñoz y Milena Tomasov, y los abogados presupuestarios, señora Macarena Montecinos y señor Javier Sánchez.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el analista, señor Eduardo Díaz.

Finalmente, por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Juan Pablo Rodríguez. De la Fundación Jaime Guzmán, el asesor señor Héctor Mery. De la Bancada de Senadores UDI, los asesores señores Sergio Morales y José Francisco García.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada, en la forma que fuera despachada por la Subcomisión.

A continuación, se efectuará una breve relación de cada uno de los Capítulos que integran esta Partida, consignándose el análisis que se hiciera acerca de cada uno de ellos y los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, dio inicio al estudio de esta Partida, ofreciendo, en primer lugar, la palabra a la señora Ministra de Justicia.

La Ministra de Justicia, señor Patricia Pérez, agradeció la invitación cursada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y anunció que proporcionaría algunas explicaciones de tipo global sobre el presupuesto en estudio, para, luego, abordar cada uno de los Capítulos que lo integran.

Informó que el presupuesto aprobado para el año en curso para esa Secretaría de Estado alcanzó un total de $ 824.473.827 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 854.387.641 miles. Agregó que para el año 2014, se propone un presupuesto total de $ 870.930.603 miles, lo que implica un 1,76 % de variación respecto del monto vigente y supone un aumento global del 20,43%, comparado con el presupuesto vigente el año 2010.

Explicó que este presupuesto se distribuye entre los diversos capítulos que componen la partida de la siguiente forma:

Institución	Capítulo	Asignación (en miles de $)	%
Secretaría y Administración General	1	163.519.766	18,78%
Servicio de Registro Civil e Identificación	2	95.506.838	10,97%
Servicio Médico Legal	3	29.262.499	3,36%

Gendarmería de Chile	4	338.117.442	38,82%
Superintendencia de Quiebras	5	2.217.998	0,25%
Servicio Nacional de Menores	7	197.128.279	22,63%
Defensoría Penal Pública	9	45.177.781	5,19%
TOTAL		870.930.603	100,00%

Señaló que el presupuesto financia la misión principal de la Cartera de Justicia, que consiste en ser el organismo público encargado de contribuir a la protección de los derechos de las personas y promover su ejercicio mediante la coordinación del Sistema de Justicia, en base a una gestión moderna, transparente y con altos estándares de calidad.

Expresó que de esa misión esencial derivan tres objetivos estratégicos:

- Propiciar un mayor acceso de las personas a una justicia más oportuna, eficiente y cercana.
- Contribuir a la protección de derechos.
- Contribuir a la seguridad ciudadana.

Completando estas explicaciones preliminares, manifestó que dichos objetivos estratégicos se vinculan con los siguientes ejes programáticos:

- Nueva política penitenciaria.
- Seguridad ciudadana.
- Modernización de la justicia.
- Desarrollo sectorial.

- - -

Enseguida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** dio inicio al análisis de cada uno de los Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

Capítulo 01
Secretaría y Administración General

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Capítulo consideraba una asignación por $ 184.353.212 miles, que ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 189.534.958 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 163.519.766 miles, lo que implica un -13,7% de variación respecto del monto vigente.

Estas asignaciones se distribuyen en dos Programas, el 01, Secretaría y Administración General, y 02, Programa de Coordinación de la Reforma Judicial.

Programa 01
Secretaría y Administración General

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Programa consideraba una asignación por $ 160.688.927 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 165.309.722 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 152.820.227 miles, lo que implica un -7,6% de variación respecto del monto vigente.

Programa 02
Programa de Coordinación de la Reforma Judicial

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Programa consideraba una asignación por $ 23.664.285 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 24.225.236 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 10.699.539 miles, lo que implica un -55,8% de variación respecto del monto vigente.

La señora Ministra de Justicia señaló que los ejes relevantes de la proposición de gastos comprendidos en este Capítulo 01 abarca seis ejes principales:

1.- Iniciativas de inversión.

La señora Secretaria de Estado explicó que en este rubro se considera un total de $ 26.503.167 miles, distribuidos institucionalmente de la siguiente forma:

- Gendarmería de Chile: $ 14.315.035 miles, para financiar 12 proyectos, que incorporarán más de 6.600 plazas al sistema, lo que supondrá un impacto positivo de la sobrepoblación penal.
- Servicio Médico Legal: $ 4.129.232 miles, para financiar 5 proyectos que beneficiarán a 6 millones de usuarios, mejorando significativamente la calidad de la atención.

- Servicio Nacional de Menores: $ 7.618.629 miles, para financiar 4 proyectos que añadirán al sistema 280 plazas de alto estándar destinadas a la reinserción de infractores de ley.
- Subsecretaría de Justicia: $ 440.271 miles. Para financiar dos proyectos: Edificio Moneda y Edificio Cívico X Región, destinados a mejorar la infraestructura sectorial.

2.- Programas de concesiones de infraestructura penitenciaria.

La señora Ministra expresó que, en total, se destinarán a esta línea $ 74.066.984 miles, para:

- Operación del programa de concesiones: $ 66.635.365 miles para financiar 12.435 en 8 penales concesionados: grupo 1 (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), grupo 2 (Antofagasta y Biobío), grupo 3 (Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt).
- Optimización de cárceles concesionadas: $ 7.431.619 miles para incorporar 4.439 nuevas plazas al sistema concesionado, por medio de modificaciones de contrato.

3.- Fiscalización de centros de menores.

La señora Secretaria de Estado explicó que con este fin se destinarán $ 1.133.000 miles, para implementar un programa que permita colaborar en la solución de los principales nudos críticos del sistema residencial, sentando las bases de un modelo que asegure la calidad de las residencias mediante un proceso de mejora continua. Indicó que este nuevo programa contará con un equipo de 50 personas contratadas a honorarios, para el apoyo de la supervisión técnica de centros del Servicio Nacional de Menores.

Expresó que estas personas trabajarán con estándares de calidad de residencias por oferta programática, considerando las siguientes líneas básicas:

- Brecha entre la oferta actual en función del perfil de complejidad de niños, niñas y adolescentes, y de la oferta existente programática.
- Medidas y planes de gestión para abordar nudos críticos.
- Determinar condiciones para el funcionamiento de residencias por oferta programática.
- Buenas prácticas residenciales clave para el mejoramiento continuo.
- Alimentar el debate legislativo.
- Explorar nuevas modalidades de residencia o medidas alternativas de protección.
- Adaptar la oferta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, y no al revés.

- Formular indicadores de gestión que permitan anticiparse al problema y tomar medidas a tiempo.
- Creación de un sistema de alertas.
- Monitoreo de indicadores que permitan levantar procesos de mejora continua.

4.- Sistema nacional de mediación familiar.

La señora Ministra explicó que para este propósito se consideran $ 7.571.286 miles, que financiarán 137 centros contratados en las 71 zonas de licitación del territorio, atendiendo a más de 800.000 personas el próximo año.

Expresó que este año se terminaron 216.864 causas, lo que implica un 6,12% de aumento en comparación a las del año pasado, de las cuales 89.963 terminaron con acuerdo, lo que supone un 2,97% de aumento.

5.- Asistencia jurídica.

La señora Ministra manifestó que para este objetivo se consideran $ 34.578.840 miles y que se destinarán a la labor de 300 centros fijos y 27 móviles que abarcan todo el territorio nacional, entregando atención en materia de familia, laboral, violencia intrafamiliar y mediación.

Señaló que en el año en curso se ha atendido a 671.680 personas, lo que ha implicado el ingreso de 120.218 nuevas causas a los tribunales.

6.- Unidades de Justicia Vecinal.

La señora Ministra expresó que con esta finalidad se propone destinar $ 479.077 miles, para abrir canales de acceso a la justicia destinados a la comunidad, obtener soluciones a los conflictos vecinales y locales de manera rápida, eficaz y de bajo costo.

Señaló que, en la actualidad, la cobertura alcanza a 20 comunas de la Región Metropolitana y llena el vacío de las causas de muy baja cuantía, acogiendo las quejas derivadas de la vecindad y los problemas de la copropiedad inmobiliaria. Indicó que para este año se proyectan 7.500 casos nuevos, que su tasa de resolución alcanza 80% y que, en promedio, cada causa tarda 39 días, lo que, en conjunto, ha motivado una muy buena calificación de parte de los usuarios.

Finalizadas estas explicaciones en relación al Capítulo 01 del presupuesto en estudio, se ofreció la palabra a los integrantes de la Subcomisión.

En primer lugar, **el Honorable Senador señor Orpis** manifestó que en el año 2012 el Congreso Nacional aprobó una modificación importante a la ley que establece medidas alternativas al cumplimiento efectivo de penas privativas de libertad, en la que se contempló, de manera expresa, un acceso prioritario de los condenados a dichas sanciones sustitutivas a los servicios del Estado destinados a la rehabilitación del abuso de drogas o alcohol. Hizo notar que ello supone que el presupuesto de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) considere cupos suficientes para cubrir esa demanda.

La señora Ministra informó que el tema fue analizado y que, según entiende, habría recursos especialmente destinados para ese efecto en la proposición de presupuesto para ese Servicio. Puntualizó que tal información debe ser confrontada con la proposición de presupuesto para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que es la Cartera de la cual depende SENDA.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Ortiz** felicitó a las autoridades del Ministerio de Justicia por haber llegado a un acuerdo con las asociaciones gremiales que agrupan a los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, los que han sostenido un prolongado paro de actividades a consecuencia de mantenerse indefinida la decisión sobre sus aspiraciones laborales. Comentó que, de este modo, será posible reanudar las labores en esa repartición. Sobre el particular, consultó en qué sección del presupuesto en estudio constarán los fondos necesarios para financiar el referido acuerdo.

La señora Sereli Pardo, sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, explicó que el señalado acuerdo se alcanzó después que concluyera la elaboración de la propuesta de presupuesto en estudio, por lo que los recursos que se destinarán a este pago estarán contenidos en una indicación que el Ejecutivo presentará dentro de un breve plazo.

Los Honorables Diputados señores Robles y Ortiz observaron que este aspecto es esencial para aprobar el Capítulo relativo al Servicio de Registro Civil e Identificación. Por lo anterior, sugirieron aplazar la votación de este Capítulo hasta que la anunciada indicación sea presentada.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Macaya** consultó por el detalle del aumento de plazas penitenciarias

anunciado en la presentación inicial de la señora Ministra. Igualmente, preguntó por el proyecto de justicia vecinal. Sobre este último punto, requirió información respecto a la posible evaluación llevada a cabo por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y por la razón por la cual ese proyecto, que en principio parece muy exitoso, se mantiene a nivel de programa experimental sin cobertura en todo el país.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, añadió que en ejercicios presupuestarios anteriores, se ha hecho especial hincapié en que los programas sociales del sector Justicia que se inician en Santiago no son posteriormente implantados en provincias, donde también hay necesidades sociales apremiantes en esta área. Observó que tanto en el programa sobre Justicia Vecinal como en otros, nuevamente se observa un centralismo que es preocupante.

El Honorable Diputado señor Ortiz puso de manifiesto que faltan tres meses para que concluya el año y aún no hay un informe acabado sobre el estado de avance de los proyectos de construcción llevados a cabo por el Servicio Nacional de Menores y por Gendarmería de Chile, razón por la cual solicitó una respuesta formal de la autoridad presente sobre este punto.

Puntualizó, además, que en las glosas relativas a varios servicios del Ministerio de Justicia se observa una disminución relevante en las asignaciones para viáticos y capacitación, sin que se advierta un fundamento plausible para esa medida.

En respuesta a lo consultado por el Honorable Diputado señor Macaya, **la señora Ministra de Justicia** expresó que el grueso de las nuevas vacantes penitenciarias se concentran en dos nuevos centros de educación y trabajo, que actualmente están en su fase de diseño. Estos centros se ubicarán en la Región del Maule (centro “La Laguna”, con 1400 plazas) y en Copiapó (centro “El Arenal”, con 1680 plazas). Añadió que las demás plazas que se agregan al sistema provienen de la ampliación de recintos ya existentes, entre los que destacan los penales de Arica, Mulchén y Chillán.

En relación con la consulta sobre la justicia vecinal, la señora Ministra explicó que el asunto se centra en la interpretación estricta que la Contraloría General de la República hace de las funciones de las Carteras Ministeriales, que según la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración Pública, se limitan al diseño de políticas públicas generales en su respectiva área de trabajo y no incluyen la materialización o ejecución de esas políticas públicas, labor que naturalmente queda entregada a los servicios públicos. Sostuvo que en razón de esta interpretación, el Ente Contralor sólo permite que los Ministerios desarrollen en forma directa programas piloto para evaluar la

factibilidad y las necesidades requeridas por la implementación de una determinada política, de forma tal que los programas que completan esta fase inicial deben ser traspasados, posteriormente, al ámbito de actividad propio de un servicio público determinado.

Explicó que el programa de justicia vecinal aún está en esta fase previa, por lo que no es posible darle cobertura nacional. Con todo, añadió que en vista del buen resultado que hasta la fecha se ha observado, se licitó un estudio para la implementación de una segunda etapa, que lo ubicará en un servicio público específico y le otorgará cobertura nacional.

Respecto a la consulta sobre disminución de viáticos y capacitación, **la sectorialista de la Dirección de Presupuestos, señora Pardo,** explicó que esta es una política general de ahorro fiscal que afecta a todos los servicios públicos, salvo los que tienen funciones de fiscalización. En relación con el programa de justicia vecinal, expresó que el estudio al que anteriormente hizo referencia la señora Ministra considera la evaluación final de impacto de la iniciativa, con la que termina la etapa piloto y se encomienda su prosecución a otro servicio público ya existente o que se cree al efecto por ley.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, observó que aún en el contexto antes señalado, no es razonable que se comprendan recursos para el desarrollo de un plan tan importante y exitoso sólo para seis meses.

La señora Ministra de Justicia manifestó que la inquietud planteada por el Honorable Diputado señor Robles es totalmente justificada, pero que será la próxima Administración la encargada de precisar la suerte definitiva de este programa.

En otro orden de ideas, **el Honorable Diputado señor Ortiz** observó que en las glosas concernientes al Capítulo sobre el Servicio Nacional de Menores, se considera, entre otras materias, un aumento de dotación del personal de contrata de 43 funcionarios, eliminándose, sin embargo, de manera expresa, la posibilidad de que ese personal ejerza funciones directivas. Observó que, en cambio, el Capítulo destinado a la Superintendencia de Quiebras contempla una glosa similar para la contratación de funcionarios bajo la modalidad de contrata, estableciendo expresamente que los trabajadores vinculados de esa manera con aquel servicio podrán ejercer funciones de jefatura por la vía de la delegación.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, consultó si se contempla alguna medida para solucionar el problema que aqueja a los defensores penales juveniles,

quienes han planteado claramente su aspiración de dejar la condición de personal vinculado sólo mediante el sistema de honorarios y de optar a un estatuto más estable y que les confiera derechos laborales, como es la contrata o la planta. En otro orden de materias, consultó si hay algún avance respecto de la inquietud que él planteara en numerosas ocasiones anteriores, en orden a concebir algún sistema que permita que los médicos que optan a una beca de especialidad financiada por el Estado tengan, además, formación en tanatología, pues, a su juicio, es la mejor forma de incentivar a sus colegas a especializarse en esa materia.

En respuesta a estas inquietudes, **la señora Ministra de Justicia** recordó que en la ley que creó la Defensoría Penal Pública se estableció un número fijo de defensores locales, que se desempeñan en sistema de contrata. Por tanto, dijo, todos los demás defensores especiales que se vinculen a la institución deben hacerlo a través del mecanismo de los honorarios. Indicó que como esta disposición está en una ley permanente, no corresponde que la ley de presupuestos contemple una glosa especial que permita que los defensores que sobrepasen ese límite máximo puedan ser asimilados a la contrata.

Indicó que el Gobierno está preocupado por el capital humano que implica contar con un conjunto de defensores públicos con preparación especial y experiencia en el trato con adolescentes infractores de ley. Por ello, añadió, se ha elaborado un anteproyecto de ley que modifica la ley de la Defensoría Penal Pública, de manera de permitir que los defensores penales juveniles se desempeñen a contrata.

Por su parte, **el Subsecretario de Justicia, señor Juan Ignacio Piña,** manifestó que el Servicio Médico Legal ha implementado la última etapa del turno continuo de levantamiento de fallecidos, pero que no considera fondos especiales para la formación de tanatólogos en conjunto con otras especialidades médicas administradas por el Ministerio de Salud.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** declaró cerrado el debate y puso en votación los dos Programas que componen este Capítulo.

- Sometidos a votación los Programas 01 y 02 del Capítulo 01, Secretaría y Administración General, fueron aprobados sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

Capítulo 02
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre. El presupuesto aprobado para el año en curso consideraba una asignación por $ 86.757.916 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 89.670.284 miles. Para el año 2014 se propone una asignación de $ 95.506.838 miles, lo que implica un 6,5% de variación respecto del monto vigente.

El señor Subsecretario de Justicia indicó que la propuesta de presupuesto antes señalada para este Capítulo se distribuirá en las siguientes cuatro líneas programáticas:

1.- Documentos y servicios de identificación.

En este ítem se contemplan $ 34.148.861 miles, que se destinarán a la venta proyectada de 3.265.000 cédulas de identidad y 302.000 pasaportes.

2.- Certificados (civil, vehículos motorizados, penales y especiales).

En este ítem se contempla una asignación estimada de $ 58.600.000, destinados a 7.400.000 actuaciones proyectadas en materia civil; 8.620.000 inscripciones de vehículos motorizados; 7.650.000 actuaciones proyectadas en los registros penales que mantiene el servicio, y 33.700 actuaciones proyectadas en otros registros especiales.

3.- Atención web.

En esta materia, en total se espera generar 15.182.000 actuaciones por esta vía, distribuidas de la siguiente forma:

Actuación	Cantidad	%
Nacimiento	8.855.000	58,3
Matrimonio	2.689.000	17,7
Defunción	456.000	3,0
Vehículos	2.548.000	16,8
Antecedentes	136.000	0,9
Multas y profesionales	498.000	3,3
total	15.182.000	100

4.- Otros proyectos.

El señor Subsecretario agregó que también se planea financiar los siguientes cinco proyectos:

- Continuar con la implementación de dos nuevos servicios en línea. En este rubro, se consideran $ 464.529 miles para atender, por medio de una página web, las solicitudes de posesión efectiva y declaraciones consensuales, con lo cual se pretende descongestionar las oficinas y disminuir el tiempo de trámites adicionales para los usuarios.
- Reposición de seis oficinas. Se contemplan $ 693.598 miles para finalizar el desarrollo de proyecto de infraestructura dañada por el terremoto de 2010, de forma tal de entregar una atención segura al público que concurre a las oficinas.
- Mejorar la utilización de espacios físicos. En esta materia, se consideran $ 433.408 miles para optimizar espacios de bodegas mediante el sistema de mobiliario *full space*.
- Ajuste de la base presupuestaria por mayores costos del sistema de identificación. Se consideran $ 8.240.000 miles para responder a los mayores costos del sistema de identificación debido al incremento en la venta de pasaportes y cédulas de identificación.

El Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Rodrigo Durán, explicó a la Subcomisión que la mejora en la utilización de los espacios físicos a través de la adquisición del sistema *full space* también redundará en una mejora del tiempo de atención de los usuarios de ese Servicio, sobre todo cuando se trata de actuaciones que deben practicarse sobre registros que no están digitalizados.

En respuesta a una consulta planteada por los miembros de la Subcomisión sobre este particular, expresó que la paralización de funciones emprendida por los funcionarios de esa institución concluyó la semana anterior a la celebración de esta sesión. Dijo que, como era de prever, el reinicio de las labores produjo una recarga importante de atención de usuarios en las oficinas del Servicio, lo que, entre otras consecuencias, implicó una ralentización de los servidores computacionales. Ello, agregó, pudo superarse por medio de un proceso informático de balanceo de cargas, que evitó que el sistema colapsara. Con todo, manifestó que hubo algunas interrupciones transitorias en el proceso de entrega de cédulas de identidad para extranjeros, las que implican cierta complejidad extra. Sin embargo, en definitiva los problemas fueron superados y el sistema está volviendo a la normalidad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, expresó que entiende que el Servicio de Registro Civil se autofinancia con la venta de sus productos y que incluso genera

integros al erario nacional por $ 12.500 millones al año. Observó que, pese a lo anterior, las iniciativas de inversión proyectadas en este presupuesto bajan a la mitad en comparación con el que rige para el año en curso. Connotó que lo anterior contrasta de forma significativa con el mal estado de algunas dependencias del Servicio en regiones, como es el caso de la oficina provincial de Vallenar.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Ortiz** indicó que el edificio del Servicio en Concepción quedó con daños estructurales luego del sismo del año 2010, agregando que es importante que haya certeza respecto de la suficiencia de las reparaciones efectuadas para asegurar a los usuarios y funcionarios su indemnidad física ante una futura catástrofe.

El señor Director del Registro Civil manifestó que la institución realiza remodelaciones e inversiones con fondos propios y que también recurre a asignaciones concursables en los gobiernos regionales, como es el caso de la remodelación de la oficina de Vallenar, a la que aludiera anteriormente. Expresó que en Concepción se contrató una empresa externa para informar sobre las condiciones estructurales del edificio de esa ciudad, que ya fue objeto de una reparación. Indicó que dependiendo de los resultados de esa consultoría, se evaluará la posibilidad de arrendar temporalmente otro inmueble y ejecutar las reparaciones o la reedificación, según proceda.

Añadió que, además, en los últimos años han bajado en forma ostensible los ingresos que percibe el Servicio por actuaciones realizadas, pues en la página web hay cuatro certificados que tienen gran demanda y que se otorgan en forma gratuita.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, consultó por qué no se utilizan los fondos provenientes de la venta de certificados en vez de destinar esas sumas de manera íntegra a reintegros al Fisco.

La señora Pardo, sectorialista de la Dirección de Presupuestos, explicó que no es posible hacer la destinación que se ha sugerido pues la Contraloría General de la República ha sido clara al señalar que los fondos provenientes de la venta de servicios son tributos y que, en tal calidad, deben ir directamente a las arcas fiscales, salvo que una ley expresamente autorice una destinación específica, tal como lo señala el párrafo segundo del número 20º del artículo 19 de la Constitución.

Añadió que el ajuste en la asignación para inversiones se debe a la capacidad observada en ejercicios anterior del Servicio para ejecutar las obras proyectadas.

A continuación, tal como se consignara precedentemente, **los miembros de la Subcomisión** decidieron dejar pendiente la votación de este Capítulo hasta que el Ejecutivo presente una indicación en la que se proporcionen los fondos necesarios para pagar el reajuste negociado con las asociaciones gremiales de los funcionarios de la repartición.

En una sesión posterior, **el Ejecutivo** hizo llegar a la Subcomisión el oficio N° 226-361, de S. E. el señor Presidente de la República, fechado el 7 de octubre de 2013, del siguiente tenor:

"En uso de las facultades que me otorga la Constitución Política de la República, he resuelto formular al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, la modificación que seguidamente indico a la Partida 10 MINISTERIO DE JUSTICIA de dicha iniciativa legal:

10 MINISTERIO DE JUSTICIA

- Capítulo 02: Servicio de Registro Civil e Identificación

- Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación

				Miles de $	
Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones	Increméntase	Redúcese
07			Ingresos de Operación	1.580.000	
	02		Venta de Servicios	1.580.000	
21			Gastos en Personal	1.880.000	
22			Bienes y Servicios de Consumo		300.000".

El señor Subsecretario de Justicia manifestó que la indicación antes señalada refleja el acuerdo alcanzado con los dirigentes gremiales de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio, que considera un aumento de dos grados para 2.200 empleados que no han recibido mejoras salariales desde el año 2008 y tienen más de cuatro años de antigüedad en la institución.

Explicó que el acuerdo implica una base anual presupuestaria de $ 2.080 millones de pesos, que están distribuidos en $ 1.880 millones de pesos extra en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, los cuales se agregan a los 200 millones que ya estaban considerados en el proyecto para dicho subtítulo.

La Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil, señora Nelly Díaz, observó que la

indicación consideraría una reducción en el Subtítulo 22 y solicitó que se consultara al respecto al señor Subsecretario.

El señor Subsecretario de Justicia expresó que lo observado por la señora Díaz se debe únicamente a un ajuste interno del presupuesto que nada tiene que ver con el gasto en personal o con el acuerdo alcanzado.

Enseguida, **la señora Díaz** solicitó precisar que el ajuste a que ha hecho mención el señor Subsecretario no implicará, en ningún caso, despido de funcionarios.

El **señor Subsecretario de Justicia** corroboró lo anterior, asegurando que el referido ajuste no significará, en ningún caso, despido de funcionarios.

Los miembros de la Subcomisión acordaron dejar expresa constancia de las respuestas del señor Subsecretario de Justicia, agregando que ambas partes estaban dando cumplimiento a los acuerdos alcanzados. Seguidamente, dieron su aprobación a la indicación presentada.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** declaró cerrado el debate y puso en votación este Capítulo 02.

- Sometido a votación el Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación, fue aprobado en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, con la indicación ya consignada, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

Capítulo 03
Programa 01
Servicio Médico Legal

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre. El presupuesto aprobado para el año en curso consideraba una asignación por $ 27.632.075 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 28.765.124 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 29.262.499 miles, lo que implica un 1,7% de variación respecto del monto vigente.

El señor Subsecretario de Justicia manifestó que la propuesta de presupuesto para este Servicio está destinada a financiar cinco líneas de acción:

1.- Tanatología.

Esta línea considera las labores necesarias para llevar a cabo las autopsias que establezcan causas de muerte, identidad del fallecido y posible participación de terceros en el deceso.

El señor Subsecretario indicó que para esta línea se considera una asignación de $ 4.610.529 miles. Explicó que con esta suma se contratarán 16 nuevos profesionales, lo que permitirá mejorar el turno de levantamiento de fallecidos en cuatro nuevas ciudades y también la cobertura, con atención las 24 horas del día a través de 39 servicios distribuidos a lo largo del país.

2.- Peritajes clínicos y laboratorio.

Esta línea considera $ 17.816.876 miles para financiar los peritajes de relevancia legal solicitados por los tribunales de justicia como antecedentes en procesos judiciales.

El señor Subsecretario explicó que estos peritajes se agrupan en tres unidades específicas: lesionología, sexología forense y responsabilidad médica.

Respecto a las prestaciones de laboratorio, señaló que la asignación financiará los peritajes judiciales de naturaleza científica para proporcionar a los procesos elementos técnicos que permitan la aplicación de la ley en casos complejos, como alcoholemias, pericias bioquímicas, toxicológicas y de genética forense.

Expresó que el monto propuesto permitirá contratar 4 nuevos cargos y 88 horas médicas, que permitirán realizar un total estimado de 248.143 pericias.

3.- Salud mental.

Esta línea considera una asignación propuesta de $ 1.116.586 miles, destinados a financiar exámenes psicológicos y psiquiátricos de los imputados y testigos, para verificar la validez de su testimonio, el daño moral involucrado, la interdicción y la inimputabilidad, entre otras circunstancias.

El señor Subsecretario señaló que el monto proyectado permitirá realizar 10.051 peritajes de este tipo el próximo año.

4.- Sistema nacional de registro de ADN.

Esta línea considera una asignación de $ 1.666.392 miles y se destinará a la mantención de registros construidos sobre la base de las huellas genéticas recopiladas con ocasión de la investigación criminal.

El señor Subsecretario explicó que con estos fondos se espera recolectar 14.602 muestras; determinar 12.384 perfiles genéticos e ingresar 45.092 huellas al sistema de base de datos CODIS.

5.- Otros proyectos.

El señor Subsecretario explicó que este ítem engloba dos iniciativas:

- $ 733.608 miles para el fortalecimiento institucional, y
- $ 111.334 miles para mejorar el tiempo de respuesta de pericias de responsabilidad médica.

Finalizadas estas explicaciones, la Subcomisión escuchó **al Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Médico Legal, señor José Morales.**

El señor Morales agradeció la convocatoria efectuada por la Subcomisión a los dirigentes gremiales del sector Justicia y señaló que es portador de un sentido anhelo de sus representados. Indicó que las personas que laboran en el Servicio Médico Legal hacen su trabajo con mucho agrado porque entienden que prestan un servicio importante a la comunidad, pero observó que tal circunstancia no se ve reflejada en sus remuneraciones.

Expresó que sus afiliados han cumplido a cabalidad las metas del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) impuestas por la Dirección de Presupuestos en los seis últimos años, aunque, en paralelo, el Parlamento ha aprobado una gran cantidad de normas que imponen nuevas obligaciones periciales a la repartición, aumentando, en consecuencia, la carga de trabajo de sus funcionarios.

Indicó que, como justa compensación, sus afiliados postulan a un bono especial de asignación y estímulo para la labor pericial, que estiman que es la más delicada y compleja que llevan adelante. Indicó que el costo total de esa asignación asciende a una cifra aproximada a los 110 millones de pesos mensuales, lo que equivale al 0,45% del presupuesto que se propone en esta oportunidad para el Servicio.

Expresó que también es necesario mejorar los edificios institucionales de Valparaíso, Concepción e Iquique, pues están en condiciones muy deterioradas, lo que importa también una carga adicional para los funcionarios que allí laboran. Indicó que es muy importante que existan especialistas que estén motivados para trabajar en el Servicio y desarrollar la labor profesional que las pericias legistas exigen. Sin embargo, agregó, en las actuales condiciones de remuneraciones e infraestructura es difícil lograr ese clima laboral.

El Honorable Diputado señor Ortiz indicó que los problemas que afectan al personal del Servicio Médico Legal son de larga data. Recordó que el Honorable Diputado señor Robles ha insistido por años en la creación de algún mecanismo que incentive a los médicos para especializarse en tanatología, sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta de parte del Gobierno.

Respecto del mejoramiento salarial propuesto por el representante de los funcionarios, indicó que la demanda formulada es más que justificada y que debería encauzarse por medio de una mesa de negociación entre las autoridades del Ministerio y los representantes gremiales.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, destacó la relevancia de esta institución, manifestando que los trabajadores del Servicio Médico Legal realizan una labor imprescindible para el normal desarrollo de nuestro sistema procesal penal.

La señora Ministra de Justicia compartió la apreciación del Honorable Diputado señor Robles, señalando que por ello se ha dado inicio a conversaciones preliminares entre el señor Subsecretario y los dirigentes gremiales del Servicio, con el propósito de instalar una fórmula de análisis oficial sobre los temas pendientes.

El Honorable Diputado señor Ortiz consultó si esas conversaciones han generado algún tipo de cronograma de trabajo.

El señor Subsecretario de Justicia informó que se estima que el cronograma de la mesa de negociación estará acordado entre las partes el día 14 de octubre del presente.

El Honorable Diputado señor Ortiz expresó que el día martes 19 de noviembre está citada la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para discutir los informes de la Subcomisiones. Solicitó que antes de esa fecha, el Ministerio haga llegar el cronograma antes anunciado. Si ello no ocurre, planteó que la Cartera de Justicia y los representantes gremiales que anteriormente hicieron uso de la palabra sean especialmente

invitados para discutir la mejora salarial solicitada antes de someterse a votación esta Partida por parte de la Comisión Especial Mixta.

Los restantes los miembros de la Subcomisión coincidieron con el procedimiento propuesto por el Honorable Diputado señor Ortiz.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, expresó que el Capítulo en estudio considera una glosa especial destinada a pericias de niños abusados sexualmente (signada como número 03, referida al Subtítulo 21), por lo que es necesario recabar información sobre la efectividad de estos fondos, en términos de la suficiencia de los mismos y del tiempo de latencia que se produce con el nivel actual de asignación.

Consultó también sobre las ciudades en las que se incorpora el turno de 24 horas para el levantamiento de fallecidos y la razón por la cual el Servicio se ha visto forzado a declarar desiertos los sucesivos concursos que se han llamado para proveer cupos de psiquiatras forenses.

Atendiendo las consultas formuladas, **el Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Patricio Bustos**, señaló que el tiempo de espera en caso de menores abusados depende del lugar donde se perpetre el delito, porque la dotación actual en la Región Metropolitana permite brindar un servicio de 24 horas continuas con este propósito, con lo que la demora de atención es menor. Observó que esta situación varía en provincias, porque en nuestro país hay pocos psiquiatras infantiles y en zonas apartadas ese servicio no está disponible.

Explicó que la remuneración bruta de un psiquiatra forense contratado por su entidad, incluyendo trienios, asciende a un total mensual de $ 1.800.000, cifra que dista mucho de los $ 3.000.000 que el mismo profesional puede obtener con igual horario en un Servicio de Salud. Señaló que esta disparidad se debe a que en el segundo caso se aplica la ley Nº 15.076, la cual no incluye a los médicos del Servicio Médico Legal.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, expresó que lo manifestado por el señor Director es complejo, porque independientemente de lo que el proyecto de presupuestos contemple a este respecto, si no hay profesionales dispuestos a hacer el trabajo, el esfuerzo fiscal no tendrá resultados. Manifestó que una pericia realizada a un menor abusado en provincia meses después de ocurrido el delito, no tiene valor alguno, ni en términos procesales penales ni como fórmula de reparación terapéutica.

Hizo presente, además, que es natural y comprensible que sus colegas prefieran laborar con pacientes vivos antes

que con cadáveres, por lo que la única forma posible de alentar la incorporación de psiquiatras al Servicio Médico Legal es modificando la ley Nº 15.076, de manera de generar una vía alternativa atractiva para que esos profesionales ingresen al sistema.

La señora Ministra de Justicia indicó que el Gobierno está consciente de la falencia antes señalada y que, en parte, los problemas que de esa situación emanan han sido encarados en el marco del Programa Chile Gestiona, que impone el criterio de ajustar brechas y tiempos de espera en las prestaciones públicas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, observó que el Servicio Médico Legal tiene indicadores de gestión excelentes, pero que compite en desigualdad de condiciones con los Servicios de Salud, que, en general, proporcionan prestaciones caras y de mala calidad a la ciudadanía.

El señor Subsecretario de Justicia manifestó que en el área señalada por el señor Diputado hay una rotación de personal muy perjudicial, por lo que esa Subsecretaría ha instalado una mesa tripartita con el Servicio y los profesionales médicos que laboran en él. Indicó que la fórmula que se considera es crear una asignación pericial especial importante, que haga atractivo para los psiquiatras legistas ingresar y mantenerse en el Servicio Médico Legal. Señaló que en este esfuerzo está involucrado, de manera directa, el Ministerio de Hacienda.

En otro orden de materias, **el Director del Servicio Médico Legal** señaló, en respuesta a otra de las consultas del Honorable Diputado señor Robles, que las cuatro nuevas ciudades que se integran al sistema de turnos continuos de levantamiento de fallecidos son Tocopilla, Nueva Imperial, Castro y Puerto Natales.

Finalizado el análisis de este Capítulo, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** declaró cerrado el debate y lo puso en votación.

- Sometido a votación el Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal, fue aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por 4 votos a favor y 1 abstención. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles.

- - -

Capítulo 04
Gendarmería de Chile

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Capítulo consideraba una asignación por $ 306.694.513 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 319.612.872 miles. Para el año 2014, se propone una asignación para este Capítulo de $ 338.117.442 miles, lo que implica un 5,8% de variación respecto del monto vigente.

Estas asignaciones se distribuyen en dos Programas, 01, Gendarmería de Chile, y 02, Programa de Rehabilitación y Reinserción Social.

Programa 01
Gendarmería de Chile

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Programa consideraba una asignación por $ 276.456.718 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 288.383.188 miles. Para el año 2014, se propone una asignación para este programa de $ 301.087.729 miles, lo que implica un 4,4% de variación respecto del monto vigente.

Programa 02
Programa de Rehabilitación y Reinserción Social

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Programa consideraba una asignación por $ 30.237.795 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 31.229.684 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 37.029.713 miles, lo que implica un 18,6% de variación respecto del monto vigente.

El señor Subsecretario de Justicia explicó que los fondos destinados a Gendarmería financiarán tres líneas principales de acción, a saber:

1.- Rehabilitación y reinserción social.

Comprende $ 37.029.713 miles, que se distribuyen según el siguiente cuadro:

Programa	Cobertura	Asignación
Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	Población condenada, procesada e imputada recluida en establecimientos cerrados no concesionados	$ 3.885.198 miles
Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	Población juvenil afecta a la ley 20.084 recluida en establecimientos cerrados no concesionados	$ 1.201.928 miles
Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	20 CET mantienen 905 plazas de atención	$ 3.253.483 miles
Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	26 CRS con 2.000 cupos de atención	$ 439.692 miles
Programa de Intervención y/o Control de los Penados Sujetos a la Ley 18.216	Población con PSBC y LV	$ 5.299.367 miles
Programa de Apoyo Postpenitenciario	15 unidades postpenitenciarias	$ 1.205.771 miles
Implementación Ley 20.603	100% penas sustitutivas	$19.396.507 miles
Programa de Reinserción Social – Convenio Ministerio del Interior	2.040 cupos para población condenada masculina que presenta un alto compromiso delictual, en 6 regiones	$ 1.671.176 miles
Programa de Reinserción Laboral – Convenio Ministerio del Interior	540 cupos de atención para personas que se encuentran en situación postpenitenciaria o cumplen su condena privativa durante la ejecución del programa	$ 676.591 miles

2.- Mejoramiento de seguridad en unidades penales.

Considera $ 21.519.737 miles para la aplicación de la ley Nº 20.426, que moderniza Gendarmería y amplía sus plantas. El señor Subsecretario explicó que para el próximo año el calendario aprobado en aquella ley contempla la contratación de 76 oficiales y 813 gendarmes,

que apoyarán la labor de la institución en 96 unidades penales a lo largo del país, que cobijan en su interior a 45.960 internos.

Añadió que también esa línea pretende mejorar las probabilidades de éxito en la reintegración social de la población condenada a penas sustitutivas de las Regiones IV, VI y IX, incrementando la calidad del servicio, la equidad en el acceso al mismo y el control sobre las condiciones de cumplimiento. En los 33 Centros de Reinserción Social existentes se atiende a un gran número de penados o donde la dispersión geográfica es muy amplia, y por ello es muy difícil cumplir con el control y seguimiento de los penados. Es por ello que el año 2012 se desarrolló un plan a 3 años que consideraba la creación de 10 nuevos CRS a lo largo del país: 4 en el año 2013, 3 en el año 2014 y 3 en el año 2015.

Planteó que los cuatro centros creados este año y los tres proyectados para el próximo darán cobertura a las ciudades de Castro, Quilpué, Illapel, San Vicente, Villarrica y dos centros nuevos para Santiago.

Manifestó que del monto señalado anteriormente se han apartado $ 3.410.215 miles para mejorar las redes húmedas y secas en 12 unidades penales: CPF Antofagasta, CDP Tal Tal, CDP Quillota, CCP Los Andes, CCP Bulnes, CPF Temuco, CDP Traiguén, CDP Curacautín, CDP Angol, CDP Puerto Aysén, CCP Coyhaique y CCP Río Bueno.

3.- Mejoramiento de las condiciones carcelarias.

Comprende $ 33.303.221 miles, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de la población penal, que se distribuyen según el siguiente cuadro:

Asignación	Propósito
Alimentación $ 30.662.745 miles	Mejoramiento del valor de la ración de alimentación en las unidades penales del sistema tradicional.
Condiciones de habitabilidad de la población penal $ 2.522.026 miles	Reposición y ampliación de colchones, frazadas y literas.
Gasto de operación del sistema carcelario $ 241.271.193 miles	Estos recursos permiten dar cumplimiento a las múltiples tareas y funciones que tiene asignada la Institución, asegurando con ello financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales, la Escuela Institucional, 96 Establecimientos del Sistema Cerrado (88 del Sistema Tradicional, 8 del Sistema Concesionado), 20 Centros de Educación y Trabajo, 33

	Centros de Reinserción Social (CRS) en el Sistema Abierto que controlan el cumplimiento parcial o total de la condena en el medio libre, 8 Centros Abiertos y 14 Patronatos de Reos.
Pago de asignación profesional según ley N° 19.699 $ 4.993.578 miles.	Recursos para cubrir el gasto de la Asignación Profesional de 874 funcionarios que no pertenecen a los escalafones profesionales.

4.- Gasto de operación en el sistema carcelario.

Considera $ 246.264.771 miles, que se distribuyen según el siguiente cuadro:

Asignación	**Propósito**
Gasto de operación del sistema carcelario $ 241.271.193 miles.	Estos recursos permiten dar cumplimiento a las múltiples tareas y funciones que tiene asignada la Institución, asegurando con ello financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales, la Escuela Institucional, 96 establecimientos del Sistema Cerrado (88 del Sistema Tradicional, 8 del Sistema Concesionado), 20 Centros de Educación y Trabajo, 33 Centros de Reinserción Social (CRS) en el Sistema Abierto que controlan el cumplimiento parcial o total de la condena en el medio libre, 8 Centros Abiertos y 14 Patronatos de Reos.
Pago de asignación profesional según ley N° 19.699 $ 4.993.578 miles	Recursos para cubrir el gasto de la Asignación Profesional de 874 funcionarios que no pertenecen a los escalafones profesionales.

La Subcomisión escuchó, en esta parte de la sesión, al **señor Óscar Benavides, Presidente Nacional de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP).**

El señor Benavides agradeció la posibilidad que la Subcomisión proporcionó a los representantes gremiales de las instituciones que integran el Ministerio de Justicia de exponer sus inquietudes e inició su presentación manifestando que, en los últimos años, el tema carcelario ha tenido una figuración relevante en el debate público,

pese a lo cual la proposición de presupuesto que originalmente elaboró la institución y que contó con la aprobación de las entidades gremiales que agrupan a sus funcionarios, tuvo una rebaja de un 60% en la Dirección de Presupuestos.

Sostuvo que la rebaja antes señalada supuso una disminución del 50% del ítem de vestuario para los funcionarios, que, en el caso de los Gendarmes, implica un equipamiento de seguridad básico. Añadió que, en esta línea, se rechazó el financiamiento de nuevos sistemas electrónicos de detención que habrían permitido evitar la fuga de un interno del Penal Santiago I, ocurrida el pasado mes de septiembre.

Indicó que una rebaja de este tipo también se observa en el rechazo a la adquisición de nuevos sistemas de movilización, lo que supone que, en el futuro, la realización de traslados penitenciarios complejos -como el efectuado respecto de los reclusos condenados por violaciones de derechos humanos que cumplían su condena en el Penal Cordillera-, se haga en vehículos que no son blindados, con el consabido riesgo para los propios reclusos y para los funcionarios que los conducen.

Explicó que también se rechazaron fondos para urgentes mejoras sanitarias en los penales del país, pese a que en nuestros recintos penitenciarios hoy sobrevive el último reservorio de tuberculosis en Chile, enfermedad que ya afectó a un funcionario en lo que va corrido de este año.

En otro orden de materias, indicó que tampoco se ha dado curso a la sentida aspiración de los funcionarios de la institución en orden a contratar de un seguro de vida obligatorio, similar al que tienen el personal de las ramas de las Fuerzas de Orden y Seguridad e incluso los trabajadores particulares que laboran en empresas de seguridad.

Indicó que mejorar las condiciones laborales de los Gendarmes es un imperativo ético, pues la naturaleza especialmente compleja de este trabajo les genera hondas repercusiones psicológicas, al punto que este año seis funcionarios se han suicidado, sumándose a un total de 55 suicidios registrados entre los trabajadores de la institución.

Connotó que, en la actualidad, la Región Metropolitana concentra el 40% de la población penal, integrada por internos particularmente conflictivos, por lo que es necesario otorgar algún incentivo especial a los funcionarios que trabajan en esas difíciles condiciones, de manera de retenerlos tanto en esos recintos como en la institución.

Señaló también que un olvido importante que se observa en esta proposición de presupuesto son los funcionarios de la Planta 3, compuesta por los profesionales que auxilian la labor penitenciaria.

Recordó que a finales del mes de septiembre, hubo un intento de violación contra una psicóloga de esa planta que laboraba en el penal de Colina, el que fue frustrado por la oportuna intervención de los Gendarmes a cargo del área. Connotó que los empleados de la Planta 3, que comúnmente laboran bajo la modalidad de honorarios, son los encargados de realizar los informes psicológicos que sirven de antecedente para conceder una medida de excarcelación, por lo que su rol es particularmente delicado.

El Honorable Senador señor Kuschel consultó al señor Benavides sobre el estado en que se encuentran los penales afectados por el terremoto del año 2010.

El señor Benavides manifestó que el presupuesto de Gendarmería no contempla fondos para la reconstrucción de los penales de Parral, Coronel, Mulchén, Quillota y Rengo, pese a que éstos son muy requeridos para descongestionar los penales sobrepoblados de las capitales de regiones cercanas. Indicó que en esos recintos, los propios Gendarmes se han visto obligados a realizar labores de reparación.

El señor Subsecretario de Justicia hizo notar que el presupuesto global de su Ministerio asciende en un 1,7%, pero que los fondos asignados al Capítulo de Gendarmería, que es el más abultado de la Partida, creció en un 5,7%, absorbiendo, en consecuencia, casi todo el aumento presupuestario de la Cartera.

Respecto de los penales en reparación señalados por el mencionado dirigente gremial, explicó que existe presupuesto para esos trabajos, pero no figura dentro de los recursos asignados a Gendarmería, sino en los de la Subsecretaría, porque a ese ente le corresponde efectuar los traspasos correspondientes a los contratistas.

Por su parte, **la señora Pardo, sectorialista de la Dirección de Presupuesto,** explicó que, efectivamente, los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad disponen de un seguro, el cual, sin embargo, se paga mediante un descuento que se les hace a su sueldo y no con cargo fiscal.

El Honorable Diputado señor Macaya consultó qué medidas está tomando Gendarmería para lograr un grado de segregación en la población penal para evitar el contagio criminógeno. En otro orden de materias, preguntó sobre los fondos destinados a financiar la entrada en vigencia de la ley Nº 20.603, que modificó la ley Nº 18.216, sobre medidas sustitutivas a las penas privativas de libertad.

El Director Nacional Subrogante de Gendarmería, señor Marco Fuentes, explicó que la segregación es un factor muy importante para el éxito de los programas de rehabilitación. Indicó

que la institución ha tenido éxito identificando el núcleo duro de reclusos que son refractarios a los esfuerzos que se hacen en este sentido y los ha aislado del resto de la población. Expresó que ello ha tenido un doble efecto: por un lado, ha disminuido de manera notoria el uso de las medidas especiales de castigo, como la celda solitaria, y en segundo lugar, ha sido posible focalizar los distintos programas de rehabilitación para el resto de los reclusos.

Indicó que la institución es muy eficaz en materia de seguridad y resguardo, pero no es capaz, por sí misma, de tener éxito en la rehabilitación, por lo que es imprescindible la participación de otros actores sociales tanto públicos como privados.

El Honorable Diputado señor Ortiz requirió mayores antecedentes acerca de las rebajas identificadas por el dirigente gremial que anteriormente hizo uso de la palabra.

La sectorialista de la Dirección de Presupuestos, señora Pardo, explicó que la asignación que se contempla para uniformes es exactamente igual a la vigente, por lo que no ha habido rebaja alguna en ese ítem. Respecto de los demás asuntos, observó que Gendarmería de Chile muestra un déficit de ejecución presupuestaria para adquisiciones varias por 113 millones de pesos en lo que va corrido de este año, por lo que resulta razonable disminuir un ítem respecto del cual no parece haber capacidad para que sea ejecutado en forma completa.

A su turno, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** manifestó que la mayor parte de los aspirantes a integrar la institución provienen del sur del país y son destinados una vez que egresan de la escuela matriz de la institución a penales ubicados en Santiago y en el norte del país, donde no se dispone de lugares habilitados para que residan en forma separada al respectivo recinto. Indicó que para un gendarme soltero es muy penoso tener que trabajar largos turnos en un penal y después pasar sus horas libres de descanso al interior del mismo lugar y no en un recinto diferente que le brinde las oportunidades inherentes a la vida de cualquier otro ciudadano. Señaló que este tema fue tratado con el ex Ministro de Justicia señor Ribera, quien se mostró sensible en relación a este particular, aun cuando después no ha habido ningún avance.

En otro orden de asuntos, observó que tampoco se cuenta con un servicio de salud adecuado para los funcionarios que laboran en provincias.

Complementariamente, consultó sobre el gasto que ha debido realizar el Estado por pago de multas por sobreutilización de recintos penitenciarios privados y sobre la distribución de las nuevas plazas de internos que se anuncian en el presupuesto.

Haciéndose cargo de las consultas anteriormente formuladas, **el señor Subsecretario de Justicia** señaló lo siguiente:

En relación a la gestión de las plazas penitenciarias, explicó que el primer esfuerzo fue identificar todas las plazas subutilizadas, tanto en el sistema público como en el concesionado, y derivar a esos penales una parte de los reclusos que ocupaban los centros más sobrepoblados. En segundo término, se consideró un sistema de densificación de los actuales penales, lo que requiere un esfuerzo adicional de adecuación contractual con las concesionarias, pero tiene la ventaja de que por esa vía se aumenta la capacidad instalada, bajando la incidencia de las multas. Finalmente, explicó que se considera la construcción de nuevos penales, proceso que, sin embargo, puede ser prolongado.

En cuanto al pago de las multas, informó que en lo que va corrido del año se han debido cancelar a las concesionarias $ 1.400 millones por ese concepto, lo que hace acuciante una modificación contractual que permita la densificación de los actuales penales.

En lo concerniente a la implementación de la ley Nº 20.603, explicó que no hay retraso en la materia pues, en la actualidad, el Ejecutivo aún está dentro del plazo de vacancia de esa ley. Señaló que los reglamentos correspondientes ya están elaborados, pero que la parte más compleja del proceso ha sido la contratación del sistema de monitoreo telemático, cuya licitación fue objeto de un pleito ante el Tribunal de la Contratación Pública. Por sobre todo, manifestó que el asunto que más complicaciones ha presentado es la selección de personal idóneo para ocupar los cargos de casi 500 nuevos delegados de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, que tienen un rol fundamental en el éxito de la implementación de la ley.

En último término, tocante a las condiciones de salud, aseguró que en ningún caso hay algo como un nicho identificado de tuberculosis, sino un único caso que se dio respecto de un funcionario que trabaja en una institución que agrupa en poco espacio a casi 100.000 personas entre funcionarios e internos. Con todo, coincidió con la preocupación planteada por el Honorable Diputado señor Robles.

A su turno, respecto del último punto señalado, el **Director Nacional (S) de la institución** manifestó que vivienda y salud son un todo que debe abordarse, pues Gendarmería de Chile cumple un rol fundamental con las demás instituciones que tienen a su cargo la seguridad ciudadana, como es el caso de Carabineros e Investigaciones de Chile. Destacó que, sin embargo, no cuenta con las facilidades que esas instituciones brindan a su personal.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** declaró cerrado el debate y puso en votación los dos Programas que componen este capítulo.

- Sometidos a votación los Programas 01 y 02 del Capítulo 04, fueron aprobados en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

Capítulo 05
Programa 01
Superintendencia de Quiebras

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre. El presupuesto aprobado para el año en curso consideraba una asignación por $ 2.024.013 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 2.118.274 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 2.217.998 miles, lo que implica un 4,7% de variación respecto del monto vigente.

El señor Subsecretario de Justicia explicó que los fondos asignados a este Capítulo están destinados a las siguientes cuatro líneas de acción:

1.- Fiscalización.

Comprende una asignación total por $ 1.979.892 miles, destinados a la fiscalización integral en el ámbito jurídico y financiero contable, con el objeto de que los entes fiscalizados cumplan a cabalidad las leyes, reglamentos e instrucciones que los rigen.

Lo anterior implica que en un universo total de 1.572 procesos concursales proyectados para el próximo año, se efectuará una fiscalización jurídica de 184 procesos; una de naturaleza contable en 180 casos; se harán 142 fiscalizaciones de incautaciones y 180 de enajenaciones.

2.- Registro de información, base de datos y estadística.

Considera una asignación total de $ 47.465 miles, que se dedicarán a la recopilación y registro de la información legal publicada en el Diario Oficial en relación a quiebras y síndicos, entre otras materias.

Con estos fondos se pretende llegar a un total de 96 actualizaciones de la base de datos.

3.- Atención a clientes y ciudadanos.

Comprende fondos por $ 72.751 miles, destinados a dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, reclamos y consultas que los usuarios efectúan a esta Superintendencia. Con el señalado monto se espera financiar una cantidad estimada de 12.650 solicitudes.

4.- Plan de cierre de quiebras.

Considera una asignación total por $ 36.712 miles, destinados a gestionar el término legal de quiebras declaradas en todo el país, contribuyendo de esa forma a disminuir el tiempo de duración de estos procesos.

La Superintendenta de Quiebras, señora Josefina Montenegro, explicó que el presupuesto que se ha presentado es básicamente de continuidad, a la espera de la aprobación del proyecto de ley sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, que está completando su trámite legislativo, el cual implica un profundo cambio al sistema concursal vigente y cuenta con un presupuesto propio aprobado en sendos informes financieros que acompañan esa iniciativa.

Observó que los elementos que destacan en la proposición de presupuesto en discusión ponen el énfasis en disminuir los tiempos de duración de los procesos concursales, pues está más que demostrado que la excesiva duración que las quiebras tienen en nuestro medio repercute de manera muy negativa en la capacidad de las personas de reponerse financieramente y en la posición de los acreedores vulnerables, como es el caso de los trabajadores.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** declaró cerrado el debate del presente Capítulo.

- Sometido a votación el Capítulo 05, Superintendencia de Quiebras, fue aprobado en sus mismos términos en lo referente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Capítulo consideraba una asignación por $ 174.173.422 miles, que, ajustada según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 180.307.122 miles. Para el año 2014, se propone un monto de $ 197.128.279 miles, lo que implica un 9,3% de variación respecto del total vigente.

Estas asignaciones se distribuyen en dos Programas, 01, Servicio Nacional de Menores, y 02, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Programa 01
Servicio Nacional de Menores

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Programa consideraba una asignación por $ 114.561.582 miles, monto que ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 118.115.236 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 133.360.239 miles, lo que implica un 12,9% de variación respecto del monto vigente.

Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

El presupuesto aprobado para el año en curso para este Programa consideraba un total de $ 59.611.840 miles, que, ajustado según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 62.191.886 miles. Para el año 2014, se propone una asignación de $ 63.768.040 miles, lo que implica un 2,5% de variación respecto del total vigente.

El señor Subsecretario de Justicia explicó que el presupuesto de la institución en estudio se destinará a las siguientes líneas de acción:

1.- Protección de derechos.

Expuso que el propósito de esta línea es disminuir la brecha entre los costos reales y el monto de subvención de los centros residenciales en el período 2011-2014, para lo cual se han destinado $ 32.001.375 miles. Señaló que con estos fondos mejorará la calidad de la atención de los Centros Residenciales en la Red de Colaboradores, con equipos de profesionales que realicen la intervención requerida por los menores y satisfagan sus necesidades básicas. Indicó que la suma antes

indicada posibilitará que el valor base de la unidad de subvención SENAME ascienda a $ 151.936 y financie 12.136 plazas.

Puntualizó que la protección de derechos abarca también esfuerzos en cinco áreas precisas, que son las siguientes:

- Satisfacer requerimientos de los Tribunales de Familia para ingresos inmediatos de niños y niñas a la oferta SENAME en virtud de la aplicación del artículo 80 bis de la ley Nº 19.968. A este propósito se destinarán $ 1.616.043 miles, que permitirán atender en el año 2014 a 1096 niños.
- Disminuir la lista de espera de niños y niñas con vulneración de sus derechos. A esta finalidad se destinarán $ 4.414.614, que permitirán atender a un total aproximado de 3.658 menores.
- Pagos de asignación profesional a funcionarios para disminuir la brecha de oferta de protección según demanda territorial. Para este objetivo se destinarán $ 4.931.453 miles, que permitirán cubrir los requerimientos profesionales de 40.226 niños, distribuidos en 87 proyectos.
- Reducción de brechas de costo en modalidad de familia de acogida y explotación sexual infantil. A este propósito se destinarán $ 1.403.822, cifra que permitirá aumentar gradualmente la asignación para estas modalidades de amparo a menores agredidos.
- Programa de inversión y mantención para normalizar y mejorar los centros de administración directa de SENAME. A esta finalidad se destinarán $ 280.113 miles, que permitirán mejorar la habitabilidad y seguridad de 10 centros de protección, focalizando la inversión en obras de infraestructura.

2.- Justicia juvenil.

El señor Subsecretario de Justicia indicó que esta línea comprende cuatro focos de acción, a saber:

- Justicia juvenil propiamente tal. Este objetivo involucra $ 23.817.239 miles para el pago de convenios suscritos con los organismos colaboradores, que son transferidos en el marco de la aplicación de la ley de subvenciones Nº 20.032. También incluye $ 48.358.449 miles para pagar las remuneraciones de 1.947 funcionarios que brindan atención directa en 17 centros cerrados y 9 semicerrados. En total, ambas asignaciones suman $ 72.175.688 miles, lo que importa un aumento de un 10,3% respecto del presupuesto vigente y posibilitará financiar 34.732 atenciones.
- Especialización de funcionarios de centros en la ley de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Considera un presupuesto de $ 3.306.712 miles para financiar en 3 años la capacitación sobre un modelo diferencial con estrategias que

se focalicen en aquellas dimensiones requeridas por los jóvenes para avanzar en su desarrollo y en su proceso de readaptación. Se prevé que el año 2014, 339 funcionarios accedan a esta capacitación.

- Contratación de recursos humanos para dar abasto a la ampliación de la cobertura del CIP CRC Limache. En este rubro se considera una asignación de $ 215.231 miles, que permitirá contratar 16 nuevos funcionarios para ampliar la cobertura de ese centro a 121 plazas.
- Mejoras de infraestructura. Para este objetivo se destina una inversión de $ 1.357.322 miles, con lo que se logrará mejorar la habilitabilidad y seguridad de 26 centros de justicia juvenil, focalizándose en la normalización y mantención de sistemas de tecno-vigilancia, construcción y mantención de infraestructura y equipos.

3.- Plan de 11 medidas para la reinserción juvenil.

Esta línea considera una asignación de $ 2.505.011 miles para mejorar la calidad de la atención en los centros cerrados de SENAME, desde el punto de vista de la intervención de equipos profesionales que contribuyan al proceso de reinserción social. Explicó que la cobertura abarca 17 centros, 6 de los cuales tienen modelo educativo. Dichos centros prestan atención a 5.547 jóvenes al año.

En esta parte de la sesión, la Subcomisión escuchó a **la Presidenta Nacional de la Asociación Nacional del Servicio Nacional de Menores (AFUSE), señora Alicia del Basto,** quien agradeció la invitación e inició su exposición expresando que muchas de las falencias del Servicio, que ya han sido objeto de análisis y fiscalización por parte de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, se deben al déficit crónico de presupuesto que ha afectado a esa institución.

Manifestó que esta brecha se manifiesta de múltiples formas y que la proposición de presupuesto que ahora se discute enfrenta algunas de ellas. En primer término, señaló que es muy importante aprobar el aumento de la subvención a las instituciones colaboradoras, pues en la actualidad hay un déficit insalvable en esta área.

Señaló que también observa con satisfacción el aumento de funcionarios destinados a la coordinación, para vigilar el cumplimiento estricto de la ley que estableció un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, y a las unidades de supervisión financiera para implementar las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, con el fin de focalizar los recursos transferidos.

Con todo, sostuvo que los aumentos funcionarios antes señalados adolecen de dos graves problemas: en primer lugar, se establece un sistema de contratación por parcialidades, lo que mantendrá el

problema en el tiempo. En segundo lugar, observó que todas las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de honorarios, lo que implica un detrimento funcionario importante porque esos nuevos trabajadores no contarán con ningún sistema previsional o de seguridad social; no participarán de ningún incentivo proveniente del cumplimiento de los programas de mejoramiento de gestión (PMG), ni tampoco contarán con la más mínima estabilidad en sus empleos.

Indicó que las circunstancias antes denunciadas son particularmente graves, porque las nuevas contrataciones estarán destinas a velar por el cumplimiento de los nuevos estándares de calidad del servicio, que ha sido una de las materias más críticas para la gestión de la institución en los últimos años.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles**, observó que el tema de los honorarios ha llegado a un nivel crítico en la institución, pues el presupuesto plantea un aumento de mil millones de pesos para convenios con personas naturales.

Expresó que detrás de esta modalidad, hay un interés manifiesto por generar en el futuro un grado relevante de licitación de las prestaciones destinadas a menores, que en otras áreas de la actividad pública ha demostrado con creces ser un camino que impone servicios de calidad discutible y de alto costo.

Añadió que concuerda con la dirigente gremial que intervino precedentemente, pues el contingente de nuevos funcionarios vinculados con el servicio bajo la modalidad de honorarios implicará una especie de segunda categoría de trabajadores públicos, con menos remuneración, menos beneficios y menos derechos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra **el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Rolando Melo.** Expresó que en ningún caso es política de la repartición que dirige solicitar cargos a honorarios. Indicó que la estructura de esa repartición tiene particularidades complejas, porque considera una planta mínima y una gran proporción de personal que se desempeña bajo el sistema de contrata. Explicó que esta situación es materia de un estudio pormenorizado en el proyecto de ley sobre reestructuración del Servicio.

Indicó que los profesionales contratados en las nuevas enfermerías que se crean en los centros a lo largo del país serán vinculados a esa institución bajo la modalidad de contrata y que sólo se considera la contratación por la vía de honorarios en el caso de los supervisores técnicos de los programas licitados con terceros y de quienes

se harán cargo del nuevo programa de salud mental, que se inicia en carácter de piloto.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, solicitó al señor Director del Servicio informar de manera oficial cuántos de los nuevos funcionarios que el presupuesto autoriza a contratar serán vinculados bajo la modalidad de honorarios y cuántos según el sistema de contrata.

El señor Director Nacional indicó que 339 funcionarios serán vinculados contrata y que sólo se consideran fondos para honorarios destinados a 25 horas médicas psiquiátricas, 10 nuevos terapeutas ocupacionales, 4 enfermeros y 6 personas para el equipo de asesoría clínica del proyecto de salud mental.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, indicó que durante años ha insistido en que el Programa Vida Nueva, destinado a prevenir que menores vulnerables delincan, debe extenderse a todas las regiones del país. Manifestó que en esta oportunidad lamenta que nuevamente la letra a) de la glosa 04, que incide en la asignación 10.07.01.24.01.001, que contempla el referido Programa, sólo beneficie a comunas de la Región Metropolitana.

En razón de lo anterior, propuso oficiar al señor Ministro de Hacienda para solicitarle que analice esta situación y presente las indicaciones necesarias para revertirla.

Los restantes miembros de la Subcomisión apoyaron esta solicitud.

En una sesión posterior de la Subcomisión, **el Ejecutivo** remitió a la Subcomisión el oficio N° 227-361, fechado el día 7 de octubre de 2013, mediante el cual se presentó una indicación del siguiente tenor:

“En uso de las facultades que me otorga la Constitución Política de la República, he resuelto formular al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, la modificación que seguidamente indico a la Partida 10 MINISTERIO DE JUSTICIA de dicha iniciativa legal:

10 MINISTERIO DE JUSTICIA

- Capítulo 07: Servicio Nacional de Menores

- Programa 01: Servicio Nacional de Menores

Agrégase el siguiente párrafo en la glosa 02 a):

“No regirá la limitación establecida en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

- Capítulo 07: Servicio Nacional de Menores

- Programa 02: Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Agrégase el siguiente párrafo en la glosa 02 a):

“Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir las unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder los 138 funcionarios.”.”.

La sectorialista de la Dirección de Presupuestos, señora Pardo, explicó que esta indicación introduce algunos complementos que faltaban en el Capítulo en análisis. Señaló que la primera parte de la misma tiene por finalidad puntualizar que no regirá el tope de personal a contrata que establece el inciso segundo del artículo 10 del Estatuto Administrativo. Agregó que la segunda parte permite que funcionarios a contrata dirijan unidades de gestión técnica, siempre que una resolución fundada del Jefe de Servicio así lo autorice.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** declaró cerrado el debate y puso en votación el Capítulo en estudio.

Anunció que pediría votación separada para la letra a) de la glosa 04 del Programa 01, referida a la asignación 10.07.01.24.01.001, que contiene el Programa Vida Nueva.

- Sometida a votación la señalada letra a) de la glosa 04 del Programa 01, fue aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y el Honorable Diputado señor Macaya. Votaron en contra los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles.

A continuación, se puso en votación la parte restante del Programa 01.

- Sometido a votación el resto del Programa 01 -sin la letra a) de la glosa 04-, del capítulo 04, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- Luego, sometido a votación el Programa 02, fue aprobado por 3 votos a favor y 2 abstenciones. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y el Honorable Diputado señor Macaya. Se abstuvieron los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles, quienes fundaron su posición en las situaciones planteadas por la dirigenta gremial que participó en la discusión de este Capítulo.

-- Finalmente, puesta en votación la indicación del Ejecutivo, referida tanto al Programa 01 como al Programa 02, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Ortiz y Robles.

\- - -

Capítulo 09
Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre. El presupuesto aprobado para el año en curso consideraba una asignación por $ 44.273.690 miles, que, ajustada según la variación del IPC, transferencias y aportes de leyes especiales, llegó a un total de $ 45.843.535 miles. Para el año 2014, se propone un total de $ 45.177.781 miles, lo que implica un -1,5% de variación respecto del monto vigente.

El señor Subsecretario de Justicia explicó que los fondos asignados a este Capítulo se destinan fundamentalmente a dos líneas de acción:

1.- Programa de defensa penal.

Señaló que esta línea se concentra en tres focos:

- Defensa penal de adultos: considera $ 22.956.236 miles para financiar la continuidad de 404 jornadas de abogados licitados y 145 defensores locales, que prestarán servicios profesionales en un total estimado de 383.607 causas, de las cuales 260.706 estarán a cargo de los primeros y 86.902 estarán a cargo de los segundos.

- Defensa penal de adolescentes sujetos a la ley de responsabilidad por infracciones a la ley penal: comprende $ 1.542.653 miles para financiar la continuidad de 50 defensores juveniles que tendrán a su cargo tres cuartas partes del total de 35.999 causas proyectadas de este tipo para el próximo año.
- Defesa penal penitenciaria: considera $ 440.511 miles adicionales para llegar a un total de $ 1.360.758 miles, destinados continuar con la implementación de un modelo estable de provisión de servicios de defensa destinados a los condenados que cumplen condenas efectivas de privación de libertad. Con este presupuesto, la cobertura del Servicio abarcará a los condenados de las Regiones IV, VIII, Metropolitana, XV, I y V, que comprende un universo de 10.694 beneficiarios equivalentes al 50% de la población condenada que cumple sentencia en esas Regiones.

2.- Peritajes.

Considera la financiación de informes técnicos profesionales para demostrar algún hecho o circunstancia relevante para el juzgamiento penal, que sirva para determinar la decisión de absolución o condena; la procedencia de una medida cautelar o la plausibilidad de una salida alternativa o la aplicación de una pena sustitutiva.

El señor Subsecretario de Justicia explicó que se proyecta solicitar 6.866 peritajes, distribuidos en las siguientes áreas: 3.767 peritajes sociales; 1.638 peritajes psicológicos; 419 peritajes psiquiátricos; 529 peritajes criminalísticos; 205 peritajes toxicológicos, y 308 de otra naturaleza. Indicó que lo anterior implica una asignación de $ 725.352 miles.

En este punto del análisis, la Subcomisión escuchó **al señor Ignacio Ramírez, Dirigente Nacional de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP).**

El señor Ramírez agradeció la oportunidad de exponer ante la Subcomisión e inició su presentación indicando que hay cuatro puntos que preocupan a la Asociación que dirige.

Indicó que, en primer lugar, hay problemas con la carrera funcionaria al interior de la Defensoría Penal Pública porque, pese a que hay cargos vacantes, no se ha llamado concurso interno para proveerlos, lo que impone una especie de estancamiento en las perspectivas profesionales de los trabajadores.

En segundo lugar, expresó que es imprescindible hacer algún tipo de reconocimiento a la labor que prestan los funcionarios

administrativos de la repartición, sin los cuales la prestación del servicio de defensa penal gratuita para los imputados sería prácticamente imposible.

En tercer término, expresó que los directores regionales de la Defensoría no tienen las mismas condiciones laborales que los demás directores regionales de los servicios públicos descentralizados, como es el caso de los servicios de salud, pese a que orgánicamente la estructura administrativa que encabeza es de la misma naturaleza y supone similares funciones y responsabilidades. Expresó que ello importa un detrimento salarial que no tiene razón de ser y que debe ser solucionado.

Finalmente, indicó que el asunto más acuciante para sus representados es la situación de los trabajadores a cargo de la defensa penal juvenil. Recordó que la ley que estableció un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, Nº 20.084, estableció la obligación para el Estado de proporcionar defensa especializada a los adolescentes infractores de ley. Indicó que este programa partió en el año 2006 y que, en un principio, se optó por la contratación de personal a honorarios, pues se suponía que ese arreglo sería temporal. Pero luego, prosiguió explicando, ese grupo de trabajadores ha permitido que el Servicio adquiera una capacidad instalada de asesoría especializada en adolescentes que no existe en el mercado jurídico nacional, razón por la cual la mayor parte de las personas que componen el grupo ha sido contratada de manera sucesiva hasta el día de hoy a través del mecanismo de los honorarios, que es de suyo precario.

Indicó que este tema ya fue materia de discusión en la Subcomisión el año pasado y que, en esa oportunidad, la autoridad del Ministerio de Justicia reconoció la situación y explicó que ella se solucionaba con una ley que modificara el cuerpo legal que creó la Defensoría Penal Pública, en la parte que limita la contratación de defensores penales locales. Observó que, en esa oportunidad, se señaló que el citado proyecto ingresaría al Congreso Nacional antes del 30 de septiembre de este año, pero a la fecha no se ha tenido noticia de que el referido proyecto se haya presentado. Por tanto, agregó, por la vía de una indicación al proyecto de presupuesto debería autorizarse la contratación de estos funcionarios bajo la modalidad de la contrata.

A continuación, usó de la palabra **el Presidente de la Asociación de Defensores Penales Públicos (ADEF), señor Gonzalo Rodríguez**, quien compartió lo antes señalado por su colega. Explicó, enseguida, que la lógica de la autorización presupuestaria para contratar a honorarios se explica por la necesidad de adquirir ciertos servicios temporales, que se requieren por una o pocas veces para fines accesorios a la función de la institución en cuestión, pero que en este caso se trata del objetivo básico de la repartición, que es prestar defensa

profesional en juicio a las personas que no pueden proveérselas por sí mismas.

Indicó que ha sido testigo de la buena voluntad demostrada por el señor Subsecretario de Justicia para impulsar el proyecto de ley anunciado, pero manifestó que, tal como señalara el dirigente que lo antecedió en el uso de la palabra, a la fecha no ha ingresado dicha iniciativa. Por ello, sostuvo que la única posibilidad de solucionar este asunto a lo menos durante el próximo año, sería una glosa que permita pasar a la contrata a los funcionarios involucrados.

El Honorable Diputado señor Ortiz observó que este es un tema que se ha tratado también durante la ejecución presupuestaria de la Partida en estudio. Señaló que uno de los objetivos de la Reforma Procesal Penal era elevar el estándar del servicio de defensa judicial, pues era necesario establecer un punto de equilibrio ante un Ministerio Público que desde el principio fue estructurado como un actor fuerte.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado Robles, consultó cuánto costaría el requerimiento de los funcionarios de la Defensoría.

La sectorialista de la Dirección de Presupuestos, señora Pardo, expresó que están involucrados 83 funcionarios y que el costo anual ascendería a $ 673 millones de pesos, parte de los cuales ya están considerados en la asignación 10.09.01.24.01.610.

A su turno, **el señor Subsecretario de Justicia** expresó que compartía las apreciaciones del señor Rodríguez, pues efectivamente la defensa especializada de adolescentes es una obligación permanente de la institución establecida en la ley. Informó que esa Secretaría de Estado cumplió con su parte elaborando el respectivo anteproyecto de ley, el cual fue visado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y se encuentra en una etapa avanzada de revisión en la Dirección de Presupuestos.

Luego, hizo uso de la palabra **el Defensor Nacional, señor Georgy Schubert.**

El señor Schubert expresó que la principal preocupación de la institución es la integración de los 83 funcionarios que están a cargo del cumplimiento de la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, Nº 20.084.

Explicó que ese grupo está compuesto por 50 abogados defensores y otros profesionales de atención directa, además de 22 funcionarios administrativos y 11 asistentes sociales. Manifestó que este núcleo abarca el 70% de la cobertura total a nivel nacional en causas penales que involucran a adolescentes y constituyen la capacidad humana de que dispone la Defensoría para dar cumplimiento a la ley.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles, señaló que la situación expuesta por el señor Defensor Nacional y por los ya nombrados dirigentes gremiales amerita que el asunto sea atendido y resuelto de alguna forma.

En razón de ello, en conjunto con los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz, presentó a consideración de la Subcomisión la siguiente indicación:

“Para reemplazar en la letra a) de la glosa 02, que incide en la asignación 10.09.01.21, el guarismo “629” por “712”.”

- La indicación fue declarada inadmisible, por incidir en materias propias de la administración financiera del Estado, que son de iniciativa legislativa exclusiva de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

En vista de la declaración de inadmisibilidad anteriormente señalada, **el Honorable Diputado señor Ortiz** solicitó oficiar al Ejecutivo para que a la brevedad posible presente una indicación a la letra a) de la glosa 02, que incide en la asignación 10.09.01.21, de manera que durante el año 2014 las personas que laboran en la defensoría penal adolescente puedan ser vinculadas a la institución mediante el mecanismo de contrata. Lo anterior, en tanto no se presente a tramitación legislativa el proyecto de ley que modificará la ley que creó la Defensoría Penal Pública, aumentando el tope máximo de defensores penales.

Esta solicitud fue apoyada por la unanimidad de los restantes miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya y Robles.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Orpis** consultó cuál es el mecanismo para licitar esta defensa especializada.

El Director Administrativo de la Defensoría Penal, señor Andrés Mahnke, explicó que el sistema de pago licitado comprende un mecanismo de jornadas para atender a un número estimado de causas, más un incentivo por buena gestión de la defensa que implique una carga de trabajo por sobre el estándar.

El Honorable Senador señor Orpis preguntó por el criterio utilizado por la Defensoría para postular al representado a la pena accesoria de rehabilitación que establece la ley Nº 20.084.

El señor Defensor Nacional explicó que esa institución no imparte criterios específicos para cada caso particular, aunque en general la experiencia de los defensores indica que se expone al imputado la posibilidad y las características de esta sanción sustitutiva para que él elija por sí mismo. Señaló que, paulatinamente, ha ido aumentado el número de imputados que consiente, sobre todo porque esta opción permite acceder a tratamientos de desintoxicación.

A su turno, **el señor Subsecretario de Justicia** explicó que el diseño institucional de la Defensoría Penal Pública es distinto del que caracteriza al Ministerio Público, pues mientras en el segundo hay líneas de política de persecución penal expresa, en la primera la labor se centra en brindar defensa profesional al cliente, con una clara línea de defensa de sus intereses y de respeto a sus decisiones.

Por su parte, **el señor Defensor Nacional** añadió que los defensores también han adoptado un criterio pro-rehabilitación, tal como se demuestra en la creciente aceptación de los tribunales de tratamiento de drogas, que aunque no es un programa destinado a adolescentes, está animado por ideas similares.

El Honorable Senador señor Orpis connotó que pese a que la ley Nº 20.084 tuvo en su formulación y discusión un claro cariz de rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores, en general se observa cierta reticencia a optar por las penas alternativas que implican que el imputado se someta a programas con este propósito. Ello se debe, agregó, a que existe la errada percepción de que ello implica una especie de doble pena. Expresó que por esta causa está estudiando impulsar una reforma legal con el propósito de que se establezcan mayores incentivos para que los imputados accedan a dichos tratamientos, sobre todo porque los hechos demuestran que una parte importante del comportamiento delictual de los adolescentes infractores de ley se debe a su dependencia de las drogas.

En otro orden de materias, **el Honorable Diputado señor Macaya** recordó que cuando él hizo su práctica profesional como abogado, la defensa de los condenados estaba en manos de la Corporación de Asistencia Judicial, la que, en ese aspecto, proporcionaba un servicio que presentaba deficiencias.

El **señor Subsecretario de Justicia** explicó que en el diseño institucional de la Defensoría Penal Pública se tuvo muy en cuenta lo expresado por el Honorable Diputado señor Macaya, al punto que

se sacaron todos los actores no profesionales de la representación directa de los imputados en un juicio.

El señor Defensor Nacional añadió que la representación de los condenados partió como programa desde la constatación de un vacío práctico. En efecto, dijo, aunque el Código Procesal Penal establece que los inculpados tienen derechos en el proceso penal, desde el primer acto de imputación hasta el cumplimiento efectivo de la sentencia, en la práctica no había representación de esta parte después de que el juicio concluía, lo que en la práctica implicaba que la cautela de derechos y el ejercicio de prerrogativas como la postulación a beneficios penitenciarios, quedaban entregados a la información que los propios reclusos se transmitían mutuamente.

Indicó que un primer paso para enfrentar este programa fue destinar algunas jornadas de abogados para dictar charlas informativas al interior de los penales. Añadió que, a continuación, se ha seguido con un sistema de asesoría para la postulación a beneficios penitenciarios y la cautela de derechos.

Por su parte, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** expresó que la Defensoría Penal Pública está fomentando un sistema de licitación de causas que permite que grandes empresas de abogados se adjudiquen los contratos y que, después, subcontraten a un precio menor a los abogados que atenderán directamente los juicios. Puntualizó que este sistema es caro y deficiente y que debería evolucionar hacia otra fórmula, que establezca una modalidad similar a la del Ministerio Público, en la que abogados funcionarios asumen la representación de las causas.

A continuación, declaró cerrado el debate y puso en votación este Capítulo.

- Sometido a votación el Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, fue aprobado en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por 3 votos a favor y 2 en contra. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y el Honorable Diputado señor Macaya. Votaron en contra los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles.

- - -

MODIFICACIONES PROPUESTAS

Como consecuencia de los acuerdos adoptados precedentemente en relación a cada uno de los Capítulos que integran esta

Partida 10, Ministerio de Justicia, correspondiente al proyecto de ley de presupuestos para el sector público para el año 2014, vuestra Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobarla con las siguientes modificaciones:

Partida 10
Ministerio de Justicia

INGRESOS

-- Sustitúyese el total bruto de Ingresos de la Partida, de $ 870.930.603 miles, por $ 872.510.603 miles, y el total de $ 870.373.732 miles por $ 871.953.732 miles.

-- Reemplázase la suma asignada al Subtítulo 07, Ingresos de Operación, de $ 96.108.031 miles, por $ 97.688.031 miles.

GASTOS

-- Sustitúyese el total bruto de Gastos de la Partida, de $ 870.930.603 miles, por $ 872.510.603 miles, y el total de $ 870.373.732 miles, por $ 871.953.732 miles.

-- Reemplázase la suma asignada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, de $ 378.567.607 miles, por $ 380.447.607 miles.

-- Sustitúyese la suma asignada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, de $ 210.237.643 miles, por $ 209.937.643 miles.

Capítulo 02
Servicio de Registro Civil e Identificación

Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

INGRESOS

-- Reemplázase el total de Ingresos, de $ 95.506.838 miles, por $ 97.086.838 miles.

-- Increméntanse en $ 1.580.000 miles los recursos asignados al Subtítulo 07, Ingresos de Operación, sustituyéndose, en consecuencia, el total de $ 94.062.245 miles por $ 95.642.245 miles.

-- Auméntanse en $ 1.580.000 miles los recursos asignados al Ítem 02, Venta de Servicios, del Subtítulo 07, Ingresos de

Operación, sustituyéndose, en consecuencia, el total de $ 94.062.245 miles por $ 95.642.245 miles.

GASTOS

-- Reemplázase el total de Gastos, de $ 95.506.838 miles, por $ 97.086.838 miles.

-- Increméntanse en $ 1.880.000 miles los recursos asignados al Subtítulo 21, Gastos en Personal, sustituyéndose, en consecuencia, el total de $ 36.576.616 miles por $ 38.456.616 miles.

-- Redúcense en $ 300.000 miles los recursos asignados al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazándose, en consecuencia, el total de $ 44.627.394 miles por $ 44.327.394 miles. **(Unanimidad, 5 x 0).**

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores

Programa 01
Servicio Nacional de Menores

Agrégase el siguiente párrafo en la glosa 02 a):

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”. **(Unanimidad, 3 x 0).**

Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Agrégase el siguiente párrafo en la glosa 02 a):

“Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como, asimismo, los funcionarios contratados para dirigir las unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se les asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder los 138 funcionarios.”. **(Unanimidad, 3 x 0).**

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 1 y 8 de octubre del año 2013, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa y Alberto Robles Pantoja (Presidente).

Sala de la Comisión, a 7 de noviembre de 2013.

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria